

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
E X T R A C T O

00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA.LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de octubre de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-2-1-0003396 el 02 DIC 1991
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Nelson Armas Landazuri, casado; Tnte. Naval Hernán Armas Cabrera, soltero; abogado Fernando Armas Cabrera, soltero; Ana Armas de Armas, casada; Carmen Armas de Borja, casada; ingeniero Washington Armas Cabrera, casado; doctor Carlos Armas Cabrera, casado; Wilson Armas Cabrera, soltero; y, Victor Armas Cabrera, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA.LTDA. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: La explotación de minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. Se dedicará a la adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos y de canteras, a la venta de sus productos, elaboración, procesamiento e industrialización de los mismos, pudiendo para tal fin adquirir y enajenar minas o canteras y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a la extracción y comercialización de material pétreo, caliza y minerales. Los procesará e industrializará, previo a comercializarlos. Tendrá también por objeto la fabricación de fertilizantes, fungicidas y demás productos químicos para la agricultura y la industria, y podrá comercializar dichos productos, y realizará el transporte de todos sus productos pétreos y químicos que produzca por cuenta propia o de terceros. También tendrá por objeto la explotación y procesamiento de la piedra caliza.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
E X T R A C T O

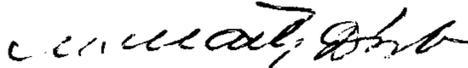
016

Se dedicará a la fabricación y exportación de alimentos balanceados, fertilizantes y demás insumos necesarios para la agroindustria. Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todo tipo de contratos civiles, comerciales o industriales que tengan relación con su actividad. Podrá adquirir acciones o participaciones de otras empresas de igual objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en cien participaciones de diez mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/500.000,00 en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de nueve y su nómina es la siguiente: Nelson Armas Landazuri, Tnte. Naval Hernán Armas Cabrera, Ab. Fernando Armas Cabrera, Ana Armas de Armas, Carmen Armas de Borja, Ing. Washington Armas Cabrera, Dr. Carlos Armas Cabrera, Wilson Armas Cabrera y Victor Armas Cabrera.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la compra, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía.

ci.

Guayaquil, 2 de diciembre de 1991



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

